

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000107 - 2019 - MDI

Independencia, 14 de Marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: El Informe N° 000027-2019-SGPAS-GDS-MDI, emitido por la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, en el cual solicita la creación de la Instancia de Articulación Local (IAL) del Distrito de Independencia, para lo cual adjunta Informe Técnico que sustenta su pedido, esto en el marco del Decreto Supremo N° 296-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las Municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido en las materias educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2) del Artículo 80° de la Ley N° 27972, antes citada, se señalan que las Municipalidades en materia de saneamiento, de salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como, realizar campañas locales, sobre medicina preventiva primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, se aprueba el plan Nacional para la Reducción y Control de Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la implementación de Visitas Domiciliarias por actores sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil, en el marco del Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos entre el Sector Salud y Gobierno Local;

Que, la Primera Disposición Complementaria final del Decreto Supremo N° 297-2018-EF, aprobó las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al año 2019, dentro las cuales se encuentra la Meta 04, "Acciones del Municipio para promover la adecuada alimentación, prevención y reducción de la anemia".

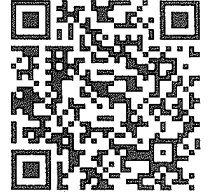
Que, mediante el Informe N° 000027-2019-SGPAS-GDS-MDI, de fecha 09 de febrero del 2019, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, solicita la creación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Independencia para lo cual adjunta Informe Técnico que sustenta su pedido, esto en el marco del Decreto Supremo N° 297-2018-EF;

Que, mediante el Informe Legal N° 000094-2019-GAL-MDI, de fecha 28 de febrero del 2019, la Gerencia de Asesoría Legal, opina viable la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL)

Que, mediante el Informe N° 000069-2019-SGPAS-GDS-MDI, de fecha 12 de marzo del 2019, la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, solicita la creación de la Instancia de Articulación Local del Distrito de Independencia mediante Resolución de Alcaldía, para lo cual adjunta Informe Técnico y Legal; asimismo informa que el día 12 de marzo del presente se conformó la Instancia de Articulación Local en presencia de representantes del Gobierno Local, Organizaciones Sociales, y diversas instituciones del Sector Salud, del cual adjunta un juego en original;

Que, mediante el Informe N° 000046-2019-GPPR-MDI, de fecha 13 de marzo del 2019, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, es de opinión favorable para que se tramite la emisión de la Resolución de Alcaldía que conforma la Instancia de Articulación Local (IAL);

Que, la Gerencia Municipal, mediante Memorando N° 000794-2019-GM-MDI, de fecha 13 de marzo del 2019, es de opinión que estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Legal, la misma que encuentra asidero legal a lo solicitado por la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, es viable la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL)



Estando a los considerandos precedentes, en uso de las facultades señaladas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Instancia de Articulación Local - IAL denominada "Instancia de Articulación Local del Distrito de Independencia" presidido por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia está integrado por:

INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL - IAL

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION
Ing. Yuri José Pando Fernández	Presidente	Municipalidad Distrital de Independencia
Lic. Cynthia Evelyn Melgarejo Ugaz	Secretaria Técnica	Gerencia de Desarrollo Social
Ing. Ysabel Cristina Acevedo Oliva	Coordinador de visitas domiciliarias	Sub-Gerencia de Programas Alimentarios y Salud
Lic. Esther Molina Moscoso	Representante PROMSA Diris Lima Norte	DIRIS Lima Norte
Sra. Yda Celia Guerrero Merino	Representante PROMSA-EE.SS.	CMI Tahuantinsuyo Bajo
Sra. Cynthia Milena Sánchez Barrios	Representante PROMSA-EE.SS.	CS. Tahuantinsuyo Alto
Lic. Janeth Ivonne Chilón Cornejo	Representante PROMSA-EE.SS.	CS. Túpac Amaru
Lic. María Antonieta Guerra Huacho	Representante PROMSA-EE.SS.	CS. Ermitaño Bajo
Sr. José Ayrton Vegas Córdova	Representante PROMSA-EE.SS.	CS. Ermitaño Alto
Sra. Evelyn Carolina Plejo Malpartida	Representante PROMSA-EE.SS.	PS. Víctor Raúl Haya De la Torre
Sra. Diana Georgette Capuñay Huaraya	Representante PROMSA-EE.SS.	PS. José Olaya
Lic. Teolinda Macuyama Aricari	Representante PROMSA-EE.SS.	PS. Las Américas
Sr. Miguel Angel Lucas Anicama	Representante PROMSA-EE.SS.	PS. El Carmen
Sra. Marisela Del Milagro Sosa Guaylupo	Representante PROMSA-EE.SS.	PS. Los Quechuas
Lic. Vanessa Rossi Loli Huaroc	Representante PROMSA-EE.SS.	CS. Milagro de la Fraternidad
Sra. María del Rosario Tejada Durand	Actor Local	Coordinadora general de los Clubes de Madres y Comedores Populares del Distrito de Independencia
Sra. Flor de María Peña Ortiz	Actor Local	Presidenta de la Central Distrital de Comedores Autogestionarios (OCENCADI)
Sra. Delia Salazar Araujo	Actor Local	Presidenta de la Organización Distrital de Los Comités del Vaso de Leche de Independencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Entregar a la Sub Gerencia de Programas Alimentarios y Salud, la coordinación de las previsiones organizacionales y presupuestales necesarias, para que la Instancia de Articulación Local - IAL, pueda impulsar el monitoreo del Desarrollo de los niños que viven en el Distrito de Independencia.

ARTICULO TERCERO.- Determinar que la IAL, se reunirá durante los primeros días hábiles de cada mes en las instalaciones de la Municipalidad con la finalidad de evaluar el avance de las acciones planificadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Jorge Luis Chocos Nuñez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

Ing. Yuri J. Pando Fernández
ALCALDE